

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Juez :	ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE (e)
Ref. Expediente :	110013336036-2015-00894-00
Demandantes :	PEDRO BASTENES MONTENEGRO
Demandados :	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

**REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Procede el Despacho a reprogramar la fecha fijada en audiencia inicial de fecha 9 de septiembre de 2020 para realizar la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia el 4 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m, en atención a que se cruza con audiencias programadas en el Juzgado 38 Administrativo de Bogotá, del cual soy titular.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas a realizarse el 4 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: FIJÉSE el día **miércoles 14 de julio de 2021 a las 2:30 pm** como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Juez (e)

Acv.

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080f06f51e7a59b2fc8eab9428534fb5e966714c2ef9f8a48de80b7ee9467381**

Documento generado en 02/03/2021 04:08:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>